

# Cónclave: una mirada a las elecciones de papa

## 1. El papa de Roma

El término *papa* proviene de la voz griega *πάππας* (“padre” o “papá”). Se usaba para referirse a los metropolitanos o a los obispos de grandes sedes. Lo empleaban especialmente los cinco patriarcas que constituían la llamada *pentarquía* (Roma, Constantinopla, Alejandría, Antioquía y Jerusalén) que gobernaba la comunión de las Iglesias, aun reconociendo la primacía de la sede romana. Sin embargo, el término aplicado a los patriarcas fue cayendo en desuso, conservándolo actualmente el obispo de Roma y los patriarcas de las Iglesias copta y ortodoxa de Alejandría. En Occidente, desde el siglo XI, se usa de forma exclusiva para referirse al obispo de Roma.

Debemos tener en cuenta un aspecto crucial. El papa lo es en cuanto obispo de Roma, no al revés. Y su importancia le viene por ser el sucesor en la sede del apóstol Pedro. El Señor hizo de Pedro, y solamente de él, la piedra de su Iglesia (cf. Mt 16, 18-19) y lo instituyó pastor de todo el rebaño (cf. Jn 21, 15-17). El romano pontífice, sucesor de Pedro, es el principio y fundamento perpetuo y visible de unidad de la Iglesia (cf. *Lumen Gentium*, 23; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 881). Sea quien sea la persona que lo encarna. La Iglesia entera (*Ecclesia tota*), entendida como comunión de Iglesias (*communio Ecclesiarum*) y no como una federación de Iglesias particulares, se expresa por el Colegio de los Obispos reunidos en torno al obispo de Roma en el vínculo de la comunión episcopal (*cum Petro*) y jerárquica (*sub Petro*). La comunión con el papa es la comunión con la totalidad, sin la cual no se puede dar la comunión con Cristo. Por eso, minar la autoridad del papa significa dañar la unidad de la Iglesia. Signo irrenunciable de la identidad católica es el respeto y la obediencia al papa.

En lo que se refiere a su elección, conviene hacer algunas aclaraciones. Es erróneo decir que el papa lo elige el Espíritu Santo. Lo eligen los cardenales electores. Es decir, no puede obviarse el elemento de mediación humana, ni caer en un ingenuo y falso providencialismo. Ahora bien, lo eligen, eso sí, “invocado el Espíritu Santo”. Pueden escucharlo y discernir su voluntad o pueden bloquearlo (ser canal de la gracia o ser muro). Es una gran responsabilidad. Por eso resulta imprescindible la dimensión orante por parte de los electores. Y nosotros también debemos ayudar orando por ellos, para que el Espíritu pueda inspirarlos, más allá de los cálculos ideológicos, políticos o de afinidad personal. Y tenemos una garantía: sea quien sea el elegido, contará, desde el primer momento, con la asistencia del Espíritu Santo.

## 2. La elección del papa

### a) Particularidades y curiosidades de los primeros tiempos

En la Iglesia Antigua la elección del obispo de Roma, como entonces era usual para todos los obispos, tenía lugar a través del clero y del pueblo. San Cipriano de Cartago, al hablar de la elección del papa Cornelio en 251 hace referencia a toda la comunidad reunida, con acuerdo del clero, del pueblo, de los notables (hombres de bien) y de diversos obispos de diócesis cercanas (cf. *Carta* 55, 8, 4). También tenemos referencias en el *Liber Pontificalis* (redacción inicial en el siglo VI) y en otras fuentes. Probablemente no se realizaba por medio de votaciones, sino por consenso.

El elegido no podía ser obispo (no existía el cambio de sede) y, en la mayoría de los casos (siglos IV-V) se elegía a uno de los diáconos de Roma, que recibía después la ordenación episcopal. A partir del siglo V es paulatina la elección de presbíteros, hasta hacerse

predominante en el siglo IX. El primer obispo en ser elegido para la diócesis de Roma fue Marino de Cerveteri en 882 y después Formoso de Porto en 891. La prohibición de traslado de sede fue decayendo progresivamente.

En el siglo VII el pueblo solo confirmaba el decreto de elección realizado por el clero y el ejército (era necesaria la ratificación del elegido por parte del emperador). Para evitar interferencias del poder político el papa Esteban III decretó en 769 la exclusión de los poderes laicos de la elección, reservándola solo al clero.

#### b) Los cardenales de la santa Iglesia romana

El 1059 Nicolás II publicó el decreto *In nomine Domini*, con el que establecía que la elección era competencia de los cardenales-obispos. ¿Quiénes eran los cardenales? Al principio el término designaba a los diáconos de Roma; más tarde se amplió a los presbíteros de las iglesias titulares (párrocos) y a los siete obispos de las diócesis suburbicarias de Roma. Aquí tenemos ya prefigurados los tres órdenes del Colegio Cardenalicio. Actualmente el papa asigna a cada cardenal (excepto a los patriarcas orientales) una iglesia de Roma para vincularle al clero de esta ciudad. El derecho exclusivo de los cardenales en lo que se refiere a la elección pontificia aparece por primera vez en 1130.

Alejandro III publicó en 1179 la constitución *Licet de vitanda*, en la que se establecía una normativa que, en general, ha llegado hasta nuestros días: solo los cardenales tienen el derecho de elegir al papa; para ser elegido se requiere una mayoría de dos tercios de los votantes.

Sixto V fijó en 70 el número de cardenales. En 1958 san Juan XXIII abolió este número sin fijar otro límite. Fue san Pablo VI quien estableció en 120 el número máximo de electores, aunque este número ha sido superado repetidas veces por los papas posteriores. En 2025, a la muerte del papa Francisco, el número potencial de cardenales electores era de 135.

San Juan XXIII estableció en 1962 que todos los cardenales debían ser obispos. Los papas posteriores han concedido algunas dispensas. Actualmente no son obispos los cardenales Simoni, Cantalamessa, Ghirlanda y Dri (no electores) y Radcliffe (elector).

#### c) Quién y dónde

¿Quién puede ser elegido papa? En teoría cualquier persona que pueda ser obispo de Roma. La práctica es que, desde hace muchos siglos, siempre es un cardenal. El último no cardenal en ser elegido papa fue Urbano VI en 1378. Si el elegido no es obispo, debe recibir la ordenación episcopal porque, no lo olvidemos, a quien se elige es al obispo de Roma. El último que no era obispo en el momento de su elección fue Gregorio XVI, que era presbítero y cardenal. Fue elegido el 2 de febrero de 1831 y ordenado obispo el 6 del mismo mes.

Por lo que se refiere al lugar de la elección, a lo largo de la historia ha sufrido variaciones. En ocasiones se realizó en la ciudad donde había muerto el papa o en otras ciudades italianas, pero generalmente se estableció Roma como lugar de elección, bien en una de las basílicas o en el palacio apostólico. En 1314 el papa fue elegido en Lyon y de 1334 a 1370 en Aviñón. Durante un tiempo (primera mitad del siglo XIX) la elección se realizó en el palacio del Quirinal, entonces residencia pontificia. El primer cónclave en la Capilla Sixtina tuvo lugar en 1492 (elección de Alejandro VI) y desde 1878 (elección de León XIII) ha sido ininterrumpidamente el lugar en el que se ha elegido a los papas.

#### d) Los electores, bajo llave

Detengámonos en la institución del cónclave. Encerrar a los electores bajo llave (*cum clave*) se realizó por primera vez en Perugia en 1216 y de nuevo en 1241 en Roma, durante dos meses. Pero son excepciones. Más significativo resulta el llamado cónclave di Viterbo. A la muerte de Clemente IV en 1268, la sede vacante se prolongó durante 34 meses. Ha sido el período más largo en toda la historia de la Iglesia. La elección se produjo después de que los magistrados de la ciudad de Viterbo, hartos de la situación, aislaran a los cardenales y les redujera sus raciones de alimento, descolgando las provisiones a través de una suerte de lucernario abierto en el techo. Los cardenales delegaron la responsabilidad de elegir al papa a un grupo de seis de ellos (primera elección por compromiso), cuya decisión fue ratificada por todos el 1 de septiembre de 1271. El elegido fue Tedaldo Visconti, que no era cardenal y se encontraba en Acre como legado papal para la IX Cruzada. Tomó el nombre de Gregorio X. En 1274 promulgó, la constitución apostólica *Ubi periculum*, en la que estableció oficialmente el cónclave para la elección pontificia.

El deseo de proteger el retiro y libertad de los electores, así como de evitar influencias externas, son las razones de su aislamiento. Sin embargo, la interferencia del poder político se concretó en el llamado “derecho de exclusiva”, por el que el emperador y los reyes de España y Francia se arrogaban el derecho de veto para impedir la elección de un cardenal que no les era afecto. Funcionó en varios cónclaves durante los siglos XVI-XVIII. La última vez que tuvo lugar fue en el cónclave de 1903, en el que resultó elegido san Pío X. El veto fue presentado en nombre del emperador de Austria contra el cardenal Mariano Rampolla. Esta práctica quedó expresamente prohibida por la constitución *Commissum nobis*, de 1904, que declaraba ilegítima toda injerencia del poder civil en la elección del papa y sancionaba a los cardenales que se hicieran portavoces del veto por parte de cualquier gobierno. Actualmente se pena con la excomunión *latae sententiae* a quien reciba, de parte de cualquier autoridad civil, el encargo de proponer el *veto* o *exclusiva*, incluso bajo forma de simple deseo.

### 3. *Universi Dominici Gregis*

Todos los papas desde principio del siglo XX hasta hoy, excepto Benedicto XV, Juan Pablo I y Francisco, han regulado la elección del Romano Pontífice con una constitución apostólica (Pío X, Pío XI, Pío XII, san Juan XXIII, san Pablo VI y san Juan Pablo II) o bien introduciendo algunas modificaciones por medio de un *motu proprio* (Pío XI, san Pablo VI, Benedicto XVI). Solo quiero indicar, por su importancia, dos decisiones tomadas en su tiempo por san Pablo VI: los cardenales pierden el derecho a participar en el cónclave al cumplir los 80 años de edad; los cardenales electores no pueden superar el número de 120 (esta norma, como he dicho, aun sin abolirla oficialmente, ha sido superada en la práctica por los últimos pontífices).

Las normas actualmente vigentes son las establecidas en la constitución apostólica de san Juan Pablo II *Universi Dominici Gregis* (1996), modificada levemente por el *motu proprio* de Benedicto XVI *Normas nonnullas* (2013). Recomendando la lectura completa de estos documentos, hago aquí un resumen en cinco puntos.

- a) *Quiénes pueden elegir al papa*. El derecho a elegir al romano pontífice corresponde únicamente a los cardenales de la Santa Iglesia Romana que no hayan cumplido 80 años en el momento en el cual quede vacante la Sede Apostólica.

- b) *El recinto del cónclave*. Los cardenales electores residirán en la Casa Santa Marta (Vaticano). Las votaciones se realizarán en la Capilla Sixtina. Todo el recinto para el desarrollo del cónclave y residencia de los cardenales debe estar cerrado a personas no autorizadas. Nadie puede entrar en contacto con los cardenales electores y estos no pueden comunicarse con el exterior.
- c) *Celebración del cónclave*. El inicio del cónclave tendrá lugar, en principio, entre los quince y los veinte días posteriores al fallecimiento del romano pontífice (en nuestro caso, comenzará el 7 de mayo). Los cardenales electores irán en procesión desde la Capilla Paulina a la Sixtina cantando el *Veni Creator*. Allí cada uno prestará juramento de defensa de los derechos y libertad de la Santa Sede y de secreto sobre todo lo que se refiere a la elección del romano pontífice.
- d) *Escrutinios*. La única forma de elección es por escrutinio. Para que sea válida se requieren los dos tercios de los votos de los cardenales presentes (89 votos en el caso de 133 votantes, ya que dos no acudirán por motivos de salud). El primer escrutinio tendrá lugar en la tarde del primer día. Luego habrá cuatro votaciones cada día, dos seguidas por la mañana y otras dos por la tarde. Después de cada grupo de dos escrutinios (excepto el primer día), se procederá a quemar las papeletas (las famosas *fumatas*, en las que se utilizan productos químicos para originar humo negro si el resultado es negativo, o blanco si es positivo). Por tanto, aunque cada día haya cuatro votaciones, las fumatas serán dos, una por la mañana y otra por la tarde. Si no hubiera resultado positivo después de tres días de escrutinios, las votaciones se suspenderán por un día para dedicarlo a la oración y al diálogo. Si después de otros siete escrutinios no hubiera tenido lugar la elección, habrá otra pausa de oración y coloquio. Y así después de cada serie de siete escrutinios, hasta que sea elegido el papa.
- e) *Elección pontificia*. Una vez realizada la elección, el cardenal decano, o el más antiguo del orden de los obispos presente en el cónclave pide al elegido su aceptación. En el caso actual, dado que el decano y el vicedecano tienen más de 80 años, esta función le corresponde al cardenal Pietro Parolin. Después le pregunta el nombre por el que quiere ser llamado. Una vez aceptada la elección, si el elegido es obispo, desde ese momento adquiere la plena y suprema potestad. Si no es obispo, deberá ser ordenado inmediatamente. El primer cardenal del orden de los diáconos (cardenal Dominique Mamberti) anuncia al pueblo de Dios la elección y el nombre del nuevo pontífice, el cual imparte la bendición *Urbi et orbi* desde el balcón de la Basílica Vaticana.

Concluyo con un apunte personal de san Pablo VI escrito el 5 de agosto de 1963, cuarenta y cinco días después de su elección: “La posición es única. Vale decir que me constituye en una extrema soledad. Ya antes era grande; ahora es total y tremenda. Da vértigo. [...] Posición única y solitaria; función pública y comunitaria. Ningún oficio equivale a mi compromiso en la comunión con los demás. Los otros: este misterio hacia el cual debo dirigirme continuamente, superando el de mi individualidad, el de mi aparente incomunicabilidad. Los otros, que son míos; y de Cristo. Los otros, que son Cristo. Los otros, que son el mundo. Los otros, a cuyo servicio estoy. [...] Iniciativa siempre atenta al bien de los demás: política papal. Qué corazón es necesario”.

Oremos por los cardenales electores y por el nuevo papa que será elegido. Invito a todos a asegurarle, desde ahora, nuestro apoyo y fidelidad.

+ Luis Marín de San Martín, O.S.A.

